

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

TABLA DE CONTENIDO

PROPÓSITO	2
ALCANCE	2
POLÍTICA GENERAL	2
1. CARÁCTER DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3
2. LA INFORMACIÓN COMO UN BIEN COLECTIVO	5
3. APERTURA Y VISIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN EN LA CIUDADANIA.....	6
4. VOCERIAS INSTITUCIONALES	8
5. RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	9
6. PUBLICACIONES.....	10
7. INTERACCION INFORMATIVA CON OTRAS ENTIDADES.....	11
8. IDENTIDAD CORPORATIVA	12
9. PROTOCOLO	13
10. REDES SOCIALES.....	13
11. POLÍTICA DE DISEÑO	17
12. POLÍTICA WEB	19

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

PROPÓSITO

En el presente documento se fija el marco político de la comunicación pública en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – dirigido a direccionar y hacer efectiva la comunicación interna y externa.

La Aeronáutica Civil implementará y desarrollará un conjunto de programas orientados a ejecutar las políticas de comunicación que se adoptan mediante el presente documento.

ALCANCE

La Política de Comunicaciones de la Aeronáutica Civil, se adopta en el marco del Plan Estratégico Aeronáutico 2030, como una política transversal que tiene como alcance todos los procesos, procedimientos, actividades y tareas que desarrolla la Entidad, a nivel nacional, y que requieren del manejo de la comunicación interna y externa, como una acción efectiva, orientada al fortalecimiento de la imagen de la Aeronáutica Civil en sus roles como Autoridad Aeronáutica y Prestadora de Servicios, que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos trazados:

- Institucionalidad
- Conectividad
- Competitividad
- Infraestructura y sostenibilidad ambiental
- Industria aeronáutica y cadena de suministro
- Seguridad operacional y de la aviación civil
- Desarrollo del talento humano en el sector
- Transformación Institucional a la modernidad

Esta Política de Comunicaciones es de carácter obligatorio en su adopción y aplicación para todos los procesos y dependencias del Nivel Central y Regional.

POLÍTICA GENERAL

Con el propósito de garantizar el logro de los objetivos misionales establecidos en el Plan Estratégico Aeronáutico 2030, la transparencia de la administración y la comunicación efectiva, hacia y desde la Aeronáutica Civil, la Política de Comunicaciones tendrá un carácter estratégico obligatorio y estará orientada a la construcción de una identidad institucional, al fortalecimiento de la estructura organizacional, para la apertura, interlocución y efectividad de sus relaciones con el público interno y externo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Para alcanzar este objetivo, las acciones de comunicación se desarrollarán de acuerdo a parámetros establecidos a través de procesos de comunicación contenidos en esta Política y en los documentos anexos que la conforman.

Políticas específicas de dirección

1. CARÁCTER DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La Comunicación Organizacional, entendida como una estrategia cultural interna, que contribuye a la proyección de la gestión, estará orientada en la Aeronáutica Civil, a mejorar la eficiencia y eficacia de las relaciones laborales e interpersonales y a crear un excelente clima laboral a través de la búsqueda del diálogo permanente y multidireccional entre los servidores públicos de todos los niveles.

1.1 Línea de acción para la gestión de recursos técnicos y humanos para el manejo de la comunicación

Las comunicaciones en la Aeronáutica Civil contarán con características especiales de claridad, enfoque constructivo, fluido y permanente, permitiendo así abrir canales que permitan a los funcionarios, tener siempre presente la visión y misión y llevar a la práctica los objetivos planteados en el Plan Estratégico Aeronáutico 2030.

1.1.1. Lineamiento

Se dispondrá de los medios y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la comunicación organizacional, para lo cual se contará con un **PLAN DE MEDIOS GENERAL**, (documento anexo) que hace parte de esta política y que será ajustado cuando se requiera, de este Plan General, se derivarán: una **ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIONES**, que marcará el derrotero a seguir y un **PLAN ANUAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, con el que se materializará el Plan de Medios General y la Estrategia de Comunicaciones Anual; así como un **MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA** (documento que será de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y contratistas de la Aeronáutica Civil y cuya construcción y correcta aplicación estará bajo la orientación del Grupo de Comunicación y Prensa, de la Dirección General).

1.1.1.1. Orientaciones

1- El Grupo de Comunicación y Prensa tramitará ante la Dirección Administrativa y la Secretaría General la asignación de los medios necesarios, tanto técnicos como humanos, para el desarrollo de su infraestructura de comunicaciones y de esta manera garantizar su funcionamiento adecuado.

2- Para el cumplimiento de la Política de Comunicación Organizacional, la Dirección de Informática será la encargada de ofrecer el apoyo técnico y tecnológico necesario para el desarrollo de las herramientas tecnológicas que se requieran en la Entidad para el manejo de la comunicación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

3- El Grupo de Comunicación y Prensa tendrá la responsabilidad de mantener y desarrollar los proyectos de comunicación en el contexto interno a través de la creación, diseño y desarrollo continuo de las estrategias de comunicación, utilizando para ello las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad.

4- La publicación y actualización de la información en la página Web de la Entidad es, responsabilidad de los jefes de las diferentes dependencias, quienes deberán definir las temáticas y contenidos. Esta información debe cumplir con lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa.

Contará para su diseño y desarrollo de contenidos y manejo adecuado de lenguaje para el público objetivo, cuando sea necesario, con el apoyo del Grupo de Comunicación y Prensa y el soporte del Web Master de la Entidad, así como de la Dirección de Informática para su publicación, si se requiere.

5- Para sitios como la página de la Feria Aeronáutica, que hace parte de la página web de la Entidad, y en cualquier caso es una herramienta de comunicación oficial de la Entidad, los contenidos serán suministrados por el área y la imagen y disposición de los mismos será coordinada por el Grupo de Comunicación y Prensa con los desarrolladores, a fin de garantizar el adecuado uso de la imagen corporativa, el lenguaje y tipo de contenido y todo lo exigido en la Política de Gobierno Digital.

6- La página web del CEA, estará bajo la responsabilidad del Centro de Estudios Aeronáuticos, por su carácter, contenido académico y su extinción “.edu”; sin embargo, deberá cumplir con el Manual de Identidad Corporativa, las políticas establecidas por el Gobierno Digital y su estructura general deberá tener la aprobación del Grupo de Comunicación y Prensa.

1.2. Línea de acción para la fluidez de la comunicación en todos los niveles

El proceso de comunicación estará al servicio de los funcionarios adscritos a la Aeronáutica Civil, en todos los niveles: Descendente (de la alta dirección hacia la base). Ascendente (desde la base hacia la alta dirección) Cruzada (entre personas-funcionarios) Horizontal (entre las diferentes áreas) Proyectada, es decir hacia la sociedad.

1.2.1. Lineamiento

Para promover la fluidez de la comunicación, al interior de la Aeronáutica Civil, el Grupo de Comunicación y Prensa, desarrollará y actualizará de acuerdo a las necesidades, el Manual de Identidad Corporativa y desarrollará los proyectos de comunicación que las áreas requieran para socializar y/o sensibilizar a la comunidad interna/externa sobre algún tema de interés general, para lo cual deberá contar con los recursos tecnológicos, profesionales y humanos que se requieran. Será responsabilidad de la Dirección General brindar a través de la Dirección de Informática, la Dirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano los recursos y herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades, a través de la gestión que el Grupo de Comunicación y Prensa adelante ante estas dependencias.

1.2.1.1. Orientación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Se dispondrá de los medios y productos oficiales internos de información, los cuales se actualizarán permanentemente, propendiendo porque lleguen en forma masiva a todos los funcionarios de la Aerocivil.

1.3 Línea de acción para la retroalimentación de los funcionarios en relación con el proceso de comunicación organizacional

Con el fin de fortalecer la participación de los funcionarios vinculados a la Aeronáutica Civil, se diseñarán proyectos de comunicación y herramientas que permitan la retroalimentación del proceso de comunicación institucional.

1.3.1. Lineamiento

En busca del fortalecimiento de la participación de los funcionarios de la Aeronáutica Civil, el Grupo de Comunicación y Prensa definirá un mecanismo de retroalimentación al proceso de comunicación organizacional.

1.3.1.1. Orientación

Será responsabilidad del Grupo de Comunicación y Prensa, definir los mecanismos, medios y parámetros para facilitar la retroalimentación del proceso de comunicación institucional.

2. LA INFORMACIÓN COMO UN BIEN COLECTIVO

Siendo la información un bien colectivo, indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo, se fomentará su producción y circulación fluida a todos los niveles, mediante la implementación de herramientas, procesos y procedimientos y la promoción de prácticas culturales que garanticen su adecuado flujo en todas las direcciones: descendente (de la alta dirección hacia la base), ascendente (de la base hacia la alta dirección), cruzada (entre personas), horizontal (entre las diferentes áreas) y proyectada hacia la sociedad.

2.1. Línea de acción para la organización y sistematización de registros de la gestión pública

Se dispondrá de mecanismos para la organización y sistematización de los registros de la gestión pública, de modo que permanentemente se produzca la información necesaria para entender los procesos que se dan en su interior.

2.2. Línea de acción para el flujo de la información

La información en la Entidad es un bien colectivo indispensable para la realización del trabajo, y por tanto deberá fluir de forma dinámica y descendente, ascendente, cruzada y horizontal entre áreas; entre personas y proyectada hacia la sociedad, para propiciar la toma acertada de decisiones en todos los niveles, propendiendo por la correcta trazabilidad del mismo.

2.2.1. Lineamiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Teniendo en cuenta los niveles de confiabilidad y confidencialidad en la Aeronáutica Civil, la Dirección General establecerá el tipo de decisiones que deberán ser difundidas.

2.2.1.1. Orientación

La difusión de decisiones, hacia los diferentes públicos destinatarios, se hará teniendo en cuenta consideraciones de lenguaje, oportunidad y medio utilizado, para evitar que el mensaje sufra el menor nivel de distorsión posible, en el proceso comunicativo, de la siguiente manera:

- Para la Alta Dirección, el escenario para la difusión de decisiones será el Consejo Directivo o Comité de Dirección, en el lenguaje técnico en el que esas decisiones fueron originalmente expresadas.
- Para el nivel profesional, se mantendrá el lenguaje técnico original de la decisión y para comunicarla se podrá utilizar el correo directo a través de la intranet, respetando siempre el criterio de que su difusión sea, por lo menos, simultánea a su difusión en la alta dirección, pero en ningún caso previamente.
- Para el nivel operativo los mensajes se difundirán, en lenguaje sencillo, ya sea por intermedio del jefe directo o por vía de voceros autorizados por la Aerocivil, y se buscará que en mensaje se difunda de manera masiva y simultánea a toda la organización.
- Los jefes de las dependencias de la Entidad implementarán espacios de conversación, con su equipo de trabajo, en forma periódica y constante, para suministrar la información necesaria, que les permita a los colaboradores desempeñar eficientemente sus labores, y explicar el sentido, el significado y las implicaciones de la información, lo mismo que para recibir retroalimentación sobre los temas tratados.

3. APERTURA Y VISIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN EN LA CIUDADANIA

En el marco del entendimiento de la administración pública, como un servicio hacia la ciudadanía y en ejercicio de los principios de publicidad y transparencia que deben tener los actos de los servidores públicos y de igualdad, celeridad y eficiencia en el flujo de la información, la Aeronáutica Civil implementará, cuando se requiera, la estrategia de comunicación, con el ciudadano, la cual será definida por la Dirección General, conjuntamente con todas las dependencias de la Entidad, que estén involucradas.

3.1. Línea de acción para la comunicación con los ciudadanos

La comunicación de la Aeronáutica Civil con los ciudadanos, que se relacione con ella, se hará siempre en términos de respeto, calidez y oportunidad, entendiendo que la razón de ser de la administración es la prestación de un servicio de excelente calidad a la ciudadanía.

3.1.1. Lineamiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

La Aeronáutica Civil, dentro orientará el diálogo entre los diferentes estamentos de la sociedad, buscando convertir al ciudadano en un ser crítico, con una acción transformadora y que a su vez influya en los procesos de desarrollo integral.

3.1.1.1. Orientación

El proceso interactivo de comunicación de la Aeronáutica Civil, con la comunidad y las distintas organizaciones que conforman la sociedad civil, será determinado por la Dirección General a través del Grupo de Comunicación y Prensa, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Talento Humano.

3.2. Línea de acción para la atención al cliente

El contacto de cualquier ciudadano, con un área específica de la Aerocivil, se asumirá como si lo realizara integralmente con la Entidad y por tanto se le demostrará un interés institucional por atender sus requerimientos y para brindarle una orientación adecuada y satisfactoria.

3.2.1. Lineamiento

La Aeronáutica Civil a través de la Secretaría General y la Dirección Administrativa, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, desarrollará, un numeral enfocado en el servicio al cliente, y se basará en una retroalimentación que permita fortalecer la atención al ciudadano por medio de los protocolos definidos para el mismo.

3.3 Línea de acción para la atención al ciudadano

La Aeronáutica Civil dispondrá de mecanismos específicos para escuchar oportunamente y de manera sistemática los requerimientos y necesidades de la ciudadanía sobre sus actuaciones y resultados.

3.3.1. Lineamiento

La Aeronáutica Civil, a través del Grupo de Atención al Ciudadano, será el responsable de suministrar los canales necesarios de comunicación con el cliente interno y externo, así como de viabilizar la retroalimentación con los mismos.

3.3.1.1. Orientación

Será responsabilidad del Grupo de Comunicación y Prensa de la Entidad, cuando sea requerido, apoyar las actividades de material informativo y de interés a usuarios y medios de comunicación, que se genere dentro del Grupo de Atención al Ciudadano.

3.4. Línea de acción para la rendición de cuentas

Aplicando los principios de publicidad y rendición de cuentas, la Aeronáutica Civil informará periódica y sistemáticamente a la ciudadanía sobre sus actuaciones y sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de su gestión, para lo que adoptará los mecanismos más idóneos y pertinentes.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

3.4.1. Lineamiento

En la página Web de la Aeronáutica Civil y los medios que se consideren pertinentes, la Oficina Asesora de Planeación publicará los informes de gestión de la Entidad, de manera que la comunidad pueda ejercer un seguimiento a la gestión, contratación e inversión.

3.4.1.1. Orientaciones

1- La rendición pública de cuentas, ante la comunidad, será responsabilidad de la Dirección General, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación, dependencias que contarán con el apoyo del Grupo de Comunicación y Prensa, para garantizar su conocimiento entre la comunidad.

2- Será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, consolidar el informe técnico de rendición de cuentas, el cual se publicará en la página Web de la Entidad, teniendo en cuenta para ello los lineamientos trazados en el Manual de Identidad Corporativa, con el fin de que sea consultado por todos los interesados.

4. VOCERIAS INSTITUCIONALES

La Aeronáutica Civil tendrá voceros institucionales en los temas estratégicos de su gestión sobre los cuales deba expresarse ante los medios de comunicación y en los diferentes auditorios y escenarios, teniendo en cuenta el Plan de Medios de la Entidad.

4.1. Línea de acción para la designación de vocerías

La Dirección General establecerá sus voceros autorizados en los temas estratégicos de su gestión, quienes se expresarán únicamente sobre los temas que son de su competencia.

4.1.1. Lineamiento

Ante los medios de comunicación se dejará claro sobre la designación de los voceros definidos por la Dirección General, para cada tema. Ningún funcionario podrá referirse a un tema distinto del que se le designó como vocero oficial.

4.1.1.1. Orientaciones

La Dirección General definirá la adjudicación de las vocerías a los funcionarios.

4.2 Línea de acción para el manejo de información por parte de los voceros oficiales

La Aeronáutica Civil definirá y promulgará, de acuerdo al Plan de Medios, los criterios de manejo de información, cuidado de su imagen corporativa y de confidencialidad, que deberán seguir todos aquellos servidores públicos quienes, en virtud de sus funciones o de sus cargos, actúen en un momento dado como voceros de la entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

4.2.1. Lineamiento

Los voceros institucionales manejarán un mismo lenguaje y cumplirán, en cada una de sus intervenciones, con lo establecido por la Política de Comunicación de la Entidad y en el Plan de Medios de la Aerocivil.

4.2.1.1 Orientaciones

1- Será responsabilidad de la Dirección General, a través del Grupo de Comunicación y Prensa entregar, a los funcionarios definidos como voceros institucionales, las directrices para el suministro de información a la comunidad y a los medios de comunicación.

2- Serán estas dos instancias las encargadas de brindar el apoyo necesario al vocero institucional para el cumplimiento de su función informativa.

3- Los funcionarios responsables del manejo de la información que corresponda a temas importantes y álgidos para la Entidad, tienen el compromiso con la institución de guardar la confidencialidad sobre información que no se pueda dar a conocer a medios o público externo, a fin de salvaguardar la seguridad y el buen equilibrio del actuar de la Entidad.

5. RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La relación de la Aeronáutica Civil con los medios de comunicación, tendrá carácter institucional y estará basada en los principios de veracidad, libertad y publicidad, para lo que la Entidad respetará, en todas sus actuaciones, la libertad de prensa y la autonomía de los medios, y a la vez exigirá de éstos total apego a la verdad e imparcialidad debida.

5.1. Línea de acción para la relación con los medios de comunicación

La Aeronáutica Civil establecerá con los medios de comunicación, una relación de carácter institucional, que no será afectada por sesgos de tipo político y/o intereses comerciales o personales.

5.1.1. Lineamiento

El Grupo de Comunicación y Prensa, será el encargado de desarrollar los lineamientos definidos para la relación de la Aeronáutica Civil con los medios de comunicación.

5.1.1.1. Orientaciones

1- La Dirección General, a través del Grupo de Comunicación y Prensa será el área responsable de coordinar todo lo relacionado con la expresión de la Entidad y sus voceros frente a los medios.

2- Para el desarrollo y programación de ruedas de prensa se exigirá a los funcionarios la mayor puntualidad, en la realización de dichos eventos. Todo encuentro con los medios informativos será coordinado por el Grupo Comunicación y Prensa, bajo la Dirección General.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

3- Ningún funcionario está autorizado para dar declaraciones, a título personal, sobre las gestiones, ni sobre situaciones específicas que adelanta la Entidad.

4-Para el suministro oficial de información a medios, solo se utilizarán los canales oficiales con los que cuenta la Entidad. El Grupo de Comunicación y Prensa es la única dependencia autorizada para publicación de información oficial, a través de cualquier canal, por ser esta la responsable del proceso.

6. PUBLICACIONES

6.1 Lineamiento

El suministro de la información y la relación frente a la pauta publicitaria (de ser está autorizada) se cumplirá bajo parámetros democráticos, públicos y transparentes, sin importar los montos de la contratación publicitaria.

6.1.1 Orientaciones

1-Toda publicación de la Entidad, de carácter informativo (libros, folletos, afiches, avisos publicitarios, etc.) a través de cualquier canal oficial de la Aeronáutica Civil, será revisada y aprobada, o de ser el caso, diseñada y desarrollada en sus contenidos, por el Grupo de Comunicación y Prensa y de ser necesario, por la Dirección General de la Entidad.

2- Todos los apoyos o asesorías externas que contrate la administración sobre comunicación y publicidad se someterán a la Política de Comunicación de la Entidad y serán definidas por la Dirección General a través del Grupo de Comunicación y Prensa, que conocerá del desarrollo del objeto de cada contrato, antes de ser firmado y durante la ejecución del mismo.

3- Las áreas responsables de la contratación, o que tengan rubro para el mismo, con el objeto de la realización de publicaciones, afiches, pendones, trípticos o material POP que lleve la imagen institucional o tenga involucrado el nombre o alguna de las actividades de la Entidad, deberán contar con la aprobación del Grupo de Comunicación y Prensa, que verificará que el uso de la imagen institucional cumpla con lo estipulado dentro del Manual de Identidad Corporativa. En caso de requerirse de una estrategia para su divulgación, esta estará a cargo del Grupo de Comunicación y Prensa, que será la encargada de trazar los parámetros en los que esta se diseñe y ejecute.

6.2 Lineamiento

El Grupo de Comunicación y Prensa programará, cuando lo considere pertinente, conferencias, seminarios o talleres, entre otros, para todos los periodistas y comunicadores que, por el ejercicio y/o el trabajo que desempeñen, traten aspectos fundamentales de la Entidad, sobre su gestión y estructura operativa.

6.2.1 Orientación

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Será responsabilidad del Grupo de Comunicación y Prensa, definir los temas que se debatirán y/o desarrollarán en talleres formativos a los periodistas y comunicadores vinculados a los medios masivos de la ciudad, la región, el país, incluso internacionales, según el caso. Todas las dependencias apoyarán al Grupo de Comunicación y Prensa en este proceso comunicativo y además en la elaboración y producción de los contenidos temáticos.

7. INTERACCION INFORMATIVA CON OTRAS ENTIDADES

La interacción informativa de la Aeronáutica Civil, con otras entidades públicas y privadas, tendrá un marco de riguroso respeto y estará ajustada a los principios de cooperación, confianza e independencia a través de la institucionalización de prácticas comunicativas que tiendan a establecer un estilo de interlocución centrado en el trabajo conjunto y la construcción de un sentido colectivo.

7.1. Línea de acción para la interacción informativa con otras entidades

La Aeronáutica Civil contará con un Plan de Medios de Comunicación que permitirá la interrelación con otras entidades en los siguientes momentos:

- Al establecer alianzas, apoyar o acompañar, en bien del país, a diferentes Organizaciones No Gubernamentales –ONG-, instituciones educativas, universidades, gremios, etc.
- Al establecer vínculos de cooperación nacional o internacional que contribuyan al mejoramiento o desarrollo de la Entidad.
- Al generar y liderar espacios abiertos y propicios de intercambio interinstitucional.

7.1.1. Lineamiento

La interacción informativa con otras entidades en bien de la ciudadanía se cumplirá a través de los comités, grupos interdisciplinarios y mesas de trabajo para temas específicos.

7.1.1.1. Orientaciones

1- Será responsabilidad de la Dirección General, a través del Grupo de Comunicación y Prensa, como dependencia coordinadora al interior de la Entidad, el definir qué dependencias de la Aerocivil participarán de cada grupo de trabajo, dependiendo de su objetivo y siempre y cuando estén dentro de las competencias del Grupo.

2-Será responsabilidad de todas las dependencias de la Aerocivil apoyar al Grupo de Comunicación y Prensa en el suministro de la información que permitirá estructurar el Proyecto de Comunicación. La Oficina Asesora de Planeación coordinará con las demás dependencias el trabajo de allegar la información requerida.

3- El Grupo de Comunicación y Prensa ofrecerá apoyo a las dependencias, en caso de requerirse, en el desarrollo, comunicación y organización de los distintos espacios de interacción con otras entidades.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

8. IDENTIDAD CORPORATIVA

Nuestra identidad visual es parte de lo que proyectamos y como tal, es una herramienta estratégica de comunicación que nace del interior de nuestra institución para proyectarse hacia el público externo y/o usuarios del transporte aéreo, buscando la unificación de criterios visuales y estéticos en pro de la buena percepción institucional.

8.1 Línea de acción para el fortalecimiento de la identidad corporativa

La Aeronáutica Civil buscará unificar su presentación pública, integrando sus símbolos de identidad a través de todos los procedimientos que contemplen su uso, lineamientos que estarán normalizados en el Manual de Identidad Corporativa.

8.1.1. Orientaciones

El Manual de Identidad Corporativa constituye un instrumento de consulta y trabajo para todas aquellas personas responsables de la utilización correcta de los símbolos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

- 1- Será responsabilidad de todas las dependencias a nivel nacional, la implementación de lo que se consigna en el Manual de Identidad Corporativa, así como su debido cumplimiento y uso a partir de su aceptación y socialización.
- 2- El uso correcto de los símbolos, incluidos en el Manual, está bajo la supervisión del Grupo de Comunicación y Prensa, por lo tanto, cualquier cambio o modificación del mismo debe estar en cabeza de esa dependencia.
- 3- Todas las publicaciones que cada dependencia genere y que sean de carácter público, entendiéndose por este la salida de mensajes fuera de su dependencia, deben contemplar la aplicación del manual, de acuerdo al manejo dado en cada uno de los casos de comunicación.
- 4- Las imágenes o logotipos de los diferentes proyectos desarrollados al interior de la Entidad deberán conservar los lineamientos de la imagen institucional, haciendo parte del todo dentro del sistema de comunicación interior de la Entidad. A partir de la aceptación del Manual de Identidad Corporativa y de su sensibilización, los logotipos deberán ser aprobados o diseñados por el Grupo de Comunicación y Prensa y sólo podrán ser utilizados en programas de sensibilización y capacitación a nivel interno y por campañas cortas, bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para el manejo de información o comunicación externa.
- 5- Será responsabilidad del Grupo Comunicación y Prensa, bajo la Dirección General, la actualización y socialización del Manual de Identidad Corporativa, La Dirección General promoverá en sus directivos y jefes de áreas y grupos el uso, aplicación y respeto de nuestra imagen institucional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

9. PROTOCOLO

9.1 Lineamiento

El Grupo de Comunicación y Prensa, estará a cargo del manejo de actos protocolarios de los eventos, que se programen y que involucren la imagen de la Entidad y los que estén presididos por el Director General, o algún miembro del equipo directivo.

9.1.2 Orientación

De acuerdo a la actividad que cualquiera de las dependencias de la Entidad desarrolle y a lo sustentado en el Plan de Medios, y toda vez que esté involucrada la imagen institucional, el Grupo de Comunicación y Prensa orientará el evento, definirá su desarrollo, teniendo en cuenta los lineamientos de protocolo general para una adecuada realización.

10. REDES SOCIALES

10.1 Lineamiento

De acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional las redes sociales institucionales son un mecanismo de comunicación entre el Gobierno nacional, la ciudadanía, los empresarios, los medios de comunicaciones, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general.

Las redes sociales utilizadas como canal de comunicación permanente de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil de Colombia –UAEAC– son:

Facebook®

Twitter®

Instagram®

YouTube®

Linkedin®

10.2 Lineamiento

La administración de dichos canales es responsabilidad del Grupo Comunicación y Prensa, siendo sus funcionarios los responsables no solo de los contenidos emitidos, sino del control de las cuentas. El fin último de la utilización de las redes sociales es que los ciudadanos conozcan los servicios prestados por la entidad, y conozcan la gestión, misión, avances, últimas noticias y toda la información relevante y de interés público que surja en la Entidad.

Para su implementación, se deberá contar con un Community Manager, quien será el encargado de su manejo, seguimiento e interacción con los usuarios de las mismas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

El CEA será el responsable del manejo de sus redes sociales, teniendo en cuenta el carácter académico que éstas tienen, siempre cumpliendo con las políticas de Gobierno Digital y siguiendo con los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa.

Ninguna otra dependencia de la Entidad, bien sea del nivel central o regional podrá publicar información en redes sociales, ni abrir redes sociales relacionadas con su actividad.

10.3 Lineamiento

Para el adecuado manejo de las redes sociales, su manejo debe estar enmarcado dentro de los siguientes principios, atendiendo las directrices de Gobierno nacional en la Circular No.01 del 22 de marzo del 2019:

Seguridad y control: La operación de las cuentas de redes sociales institucionales debe hacerse bajo un protocolo de seguridad y control, que garantice la confidencialidad de las claves y del manejo de contenidos.

Valoración del contenido: Las redes sociales son un canal de doble vía. Antes de publicar algún mensaje se deben valorar las posibles interpretaciones o respuestas que este podría generar.

Calidad: La información tanto en los servicios ofrecidos como en las respuestas que da la Entidad deben someterse a criterios de pertinencia, respeto, adecuación y objetividad. Antes de publicar algo es importante dar una lectura final para asegurarse que el mensaje está bien expresado.

Veracidad: La información que se comparte por las redes sociales debe provenir de fuentes certificadas.

Corresponsabilidad: Deben conocerse las normas básicas en las redes sociales, tener claro a quien se representa, saber qué comunicar y cómo hacerlo.

Participación: Debe ser profesional dando respuesta a los comentarios de forma oportuna, respetando los diferentes puntos de vista y aportando comentarios constructivos, que animen a la participación.

Respeto: Las redes sociales son un espacio para el intercambio de ideas, opiniones y soluciones, no de agresiones. Se debe evitar cualquier comentario que pueda tener una interacción que resulte insinuante u ofensiva hacia un género, raza, opción sexual, credo, visión política o región del país, o que lleven a difamar o afectar la imagen o reputación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Legalidad: Se debe actuar, respetar y cumplir lo establecido en la legislación y normatividad vigente sobre derechos de autor, marca registrada, derechos de publicidad y otros derechos de terceros.

10.4 Lineamiento de ingreso a Redes

El Grupo Comunicación y Prensa, en cabeza de la Dirección General, será el encargado de viabilizar, administrar y generar contenidos para las redes sociales de acuerdo a los objetivos propuestos para el manejo y uso de las mismas.

10.4.1 Orientación

De acuerdo a los requerimientos de comunicación de la Entidad y a las directrices de la Dirección General, se utilizarán las Redes Sociales para:

- Difundir noticias oficiales.
- Realizar control de daños cuando los ciudadanos tengan comentarios negativos sobre la entidad; esto se logra a través de un monitoreo constante, de la reputación de la institución.
- Difundir espacios en tiempo real, ya sea desde realizar una encuesta en línea, abrir los canales para entrevistas en directo o transmitir o publicar información relacionada con eventos de la Entidad o del sector si así lo considera el Gobierno nacional, lo cual permite multiplicar los receptores.

10.4.2 Orientación

El contenido de las redes sociales de la Aeronáutica Civil debe cumplir con las siguientes características:

- El contenido publicado (gráfico, texto, video o de cualquier otra forma) debe corresponder a la línea gráfica del Gobierno nacional conceptualizada en la Guía de sistema gráfico Gobierno de Colombia.
- Los contenidos deberán estar relacionados netamente con asuntos gubernamentales y avances de sus temáticas particulares de carácter institucional de la Aeronáutica Civil de Colombia.
- El lenguaje utilizado debe ser amigable, de fácil entendimiento, cercano a los ciudadanos, que invite a conocer más sobre el Gobierno, las demás entidades y la Aeronáutica Civil de Colombia.
- Las publicaciones deberán ser dinámicas, animadas, de fácil comprensión, didácticas y atractivas.
- Se aprovechará la participación de Aeronáutica Civil de Colombia o sus representantes en congresos, foros, encuentros del sector, streamings, entre otros eventos, para comunicarlos en tiempo real por redes sociales.
- La respuesta a un comentario negativo nunca será de forma grosera, conflictiva o de cualquier forma que genere una agresión al usuario.
- No se deben realizar publicaciones o engañosas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

10.4.3 Orientación

El manejo de la información en las redes sociales de la Aeronáutica Civil debe tener las siguientes orientaciones:

- En ningún caso el contenido publicado podrá ser utilizado por los administradores para beneficios personales o de terceros, así como tampoco se permite que las publicaciones reflejen las opiniones o sentimientos personales del administrador de las redes sociales.
- Se debe tener especial cuidado en no saturar al usuario con mensajes publicitarios de la Aeronáutica Civil de Colombia o del Gobierno nacional. Esto generará una reacción de rechazo por parte de los usuarios, no solo frente a la cuenta en la red, sino también frente a la imagen del Estado Colombiano.
- Está prohibido revelar información privada y confidencial de la Aeronáutica Civil de Colombia, del Gobierno nacional o de otras entidades del Gobierno.
- Los administradores deberán abstenerse de usar trolls, bots o cualquier mecanismo automatizado y ficticio con el fin de crecer o generar audiencias.
- El acceso y manejo de la cuenta de la entidad en redes sociales debe estar a cargo de una sola persona. De esta manera, las acciones y publicaciones que se realicen allí corresponderán a la gestión de esa única persona.
- Se recomienda establecer un inventario de las cuentas institucionales en redes sociales de la Aeronáutica Civil de Colombia y efectuar las actuaciones necesarias para su verificación, custodia y conservación.
- Los canales digitales adscritos a la Aeronáutica Civil de Colombia constituyen un punto oficial de comunicación y contacto con la ciudadanía, por lo tanto, debe darse el trámite correspondiente que garantice la respuesta dentro de los términos legales a los requerimientos, denuncias, y reportes de quienes interactúan con la red social.

10.4.4 Orientación

Para el manejo de las redes sociales de la Entidad se deben garantizar los derechos de autor:

- Al hacer uso de fotografías, videos y/o cualquier herramienta audiovisual, que acompañe los contenidos. Los derechos de autor de dicho material deben pertenecer a la Aeronáutica Civil de Colombia, o contar con la autorización para su uso.
- El contenido publicado tendrá como referencia el enlace de la página web de la Aeronáutica Civil de Colombia.
- No se publicará contenido difamatorio o ilegal, así como contenido en internet sin cumplir con las normas de derechos de autor, propiedad intelectual, y especialmente, que no cuide Las normas constitucionales sobre privacidad y la Ley de Habeas Data.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

11. POLÍTICA DE DISEÑO

11.1 Lineamiento

Entendido el diseño gráfico como todo lo que se relaciona con la comunicación visual, la cual en este caso se ve reflejada en la comunicación interna y externa de la Aeronáutica Civil de Colombia, las piezas que conforman el mundo de la identidad visual corporativa tienen dos canales: los externos (página web y/o redes sociales) y los internos (intranet y/o correo electrónico).

11.2 Orientaciones

11.2.1 Piezas gráficas internas (página web y/o correo electrónico).

- **Manejo de la marca Aerocivil:** El logo de la entidad siempre debe manejarse según las versiones de color que están en el manual de imagen corporativa, el cual se encuentra en la intranet para consulta de personal interno, donde aparecen las especificaciones técnicas del mismo, siempre debe manejarse en las partes superiores de las piezas gráficas, para generar una jerarquización de la información.
- **Manejo de paleta cromática:** La paleta cromática debe ir enfocada a los colores institucionales que hay en el manual, siempre generando contrastes básicos, sin utilizar colores agresivos, mostrando piezas de calidad para el usuario.
- **Manejo de imágenes, fotografías, iconos etc.:** El manejo de material gráfico debe ser siempre enfocado al sector de la aviación, para mantener la esencia de la marca en cada pieza que se haga, con excepción de campañas internas que tengan otro tipo de finalidad, se debe cuidar que las fotografías propias sean de buena calidad, no tengan ningún tipo de marca que no sea Aerocivil y que no tengan demasiados elementos.
- Si se van a descargar imágenes de internet estas deben cumplir con los derechos de autor o de libre uso y que no comuniquen algo erróneo. El manejo de iconos o ilustraciones hechas en programas de diseño, debe ser concreto, que acompañe a la información de las piezas, siendo esta una parte fundamental para generar interés en medios difundidos.
- **Manejo tipográfico:** El manejo tipográfico se entiende como la elección de fuentes para crear textos que acompañen las piezas gráficas, para manejo interno debe usarse la tipografía establecida por el Manual de Identidad Corporativa, únicamente se cambiará para campañas más genéricas, en las cuales se busque llegar a otros conceptos y se requiera innovar.
- **Dimensiones para banner intranet:** La medida del banner de intranet será de 1280 x 500 píxeles, se deben tener en cuenta para el diseño de las piezas las siguientes especificaciones técnicas: la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

parte inferior del banner se interrumpe por una caja de texto en opacidad, el cual mide 4 cm de alto aprox., la pieza deberá tener textos cortos y concretos que no invadan este espacio, ya que se puede perder la información o los gráficos.

11.2.2 Piezas gráficas externas (página web y/o redes sociales)

- **Manejo de la marca Aerocivil:** El logo de la entidad siempre debe manejarse según las versiones de color que están en el manual de imagen corporativa, el cual se encuentra en la intranet para consulta de personal interno, donde aparecen las especificaciones técnicas del mismo, la disposición del logo cambia cuando hay eventos, foros, ferias etc., donde hay más de un logo y se le da protagonismo al evento y no tanto a la marca Aerocivil.
- **Manejo marca Aerocivil en campañas en sinergia con gobierno de Colombia:** Dentro de las campañas que se manejen en sinergia con gobierno de Colombia o con Ministerio de Transporte, se debe tener en cuenta otro tipo de línea gráfica, la cual hace que la ubicación del logo de la entidad se ubique únicamente en la parte inferior derecha, siendo protagonista el logo de Gobierno o Ministerio de Transporte.
- **Manejo de paleta cromática:** Se utiliza la paleta cromática de colores secundarios establecidos en el Manual de Identidad Corporativa, generalmente se utilizan colores fríos que se relacionan directamente al azul aeronáutico.
- **Manejo de paleta cromática en campañas en sinergia con gobierno de Colombia:** El color correspondiente al sector transporte es el verde, el cual va ligado a la línea de gobierno de emprendimiento, cuando se realizan campañas de este tipo se maneja una gama cromática muy específica, la cual se compone por azules y verdes, estos colores se toman del manual de identidad corporativa del Gobierno nacional. Cualquier cambio en este tipo de manejo corresponderá a las directrices trazadas por Gobierno nacional, las cuales serán incorporadas de manera inmediata para la realización de campañas.
- **Manejo de imágenes, fotografías, iconos etc.:** El manejo de material gráfico debe ser siempre enfocado al sector de la aviación, para mantener la esencia de la marca en cada pieza que se haga, con excepción de campañas externas que tengan otro tipo de finalidad, debe mantenerse la buena calidad y resolución en las fotografías que se utilicen en las piezas.
- En caso de que se descarguen de un portal en internet, deben poseer los derechos de autor correspondientes para su publicación. Las imágenes, ilustraciones e iconos deben ser claros, concisos y contundentes, para que transmitan su objetivo sin saturar la pieza. Las piezas se deben guardar en máxima resolución, para que al publicar no se pixela la pieza.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

- **Manejo de imágenes, fotografías, iconos en campañas en sinergia con gobierno de Colombia:** Dentro de campañas en sinergia el manejo de fotografías debe ser muy cuidadoso y enfocado al sector al que corresponde la entidad, si es necesario se manejará la pieza centrándose en la foto y con poco texto, las ilustraciones no se pueden manejar y se definió por manual que sean iconos lo más sencillos posibles, pero las formas o tramas se pueden aprovechar en este tipo de piezas, sin intervenir las fotografías, el derecho de las fotos descargadas debe enlazarse al momento de enviar piezas para revisión.
- **Manejo tipográfico:** El manejo tipográfico para piezas o campañas tiene más diversidad cuando es para externo, ya que por este medio se generan campañas de mayor impacto, donde se tienen diferentes lenguajes y, por lo tanto, el uso de las fuentes es más amplio.
- **Manejo tipográfico en campañas en sinergia con gobierno de Colombia:** En este caso se estipula por manual de gobierno la tipografía work sans en variables de regular y semibold, para generar unidad en las piezas, se permite jugar con los pesos y jerarquización de palabras en la fuente.

Dimensiones para piezas en redes sociales

Medidas para post en redes sociales:

INSTAGRAM: 1080 x 1080 pixeles

FACEBOOK: 792 x 612 pixeles

TWITTER: 1346 x 983 pixeles

Medidas para banner en redes sociales:

FACEBOOK: 851 x 315 pixeles

TWITTER: 1500 x 500 pixeles

12. POLÍTICA WEB

12.1 Lineamiento

La Aeronáutica Civil cuenta con el Portal Web institucional www.aerocivil.gov.co; este espacio facilita a los usuarios el acceso a la información referente a las funciones, acciones y/o procesos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil –UAEAC– además de, divulgar y promover las normas y directrices del Gobierno nacional relacionadas con la Unidad Administrativa Especial.

La información consignada en la Página Web será de interés para las instituciones públicas, servidores públicos y ciudadanía en general.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Cada área que tenga su espacio en la Página Web será la encargada de mantener actualizada la información y para ello contará con un Publicador Web, quien trabajará en coordinación con el Web Master de la Entidad a fin de cumplir con todos requisitos exigidos por Gobierno Digital.

La página de la Feria Aeronáutica, que hace parte de la página web de la Entidad, y en cualquier caso es una herramienta de comunicación oficial de la Entidad, los contenidos serán suministrados por el área y la imagen y disposición de los mismos será coordinada por el Grupo de Comunicación y Prensa con los desarrolladores, a fin de garantizar el adecuado uso de la imagen corporativa, el lenguaje y tipo de contenido y todo lo exigido en la Política de Gobierno Digital. La administración de esta página estará bajo la responsabilidad del Grupo de Comunicación y Prensa.

12.2 Orientación

Para la publicación en la página web de la Aeronáutica Civil se tendrá en cuenta las siguientes características para su contenido:

- Los contenidos publicados en el portal web de la Aeronáutica Civil de Colombia son de carácter institucional, por ello, no reflejan posiciones políticas, religiosas, económicas o de otra índole.
- Los contenidos no incluyen calificativos ofensivos ni discriminatorios en relación con la raza, credo político o religioso, de género, discapacidad, ubicación geográfica, apariencia física o estrato social, ni reflejan los intereses, gustos, o tendencias particulares.
- Los contenidos mantienen la privacidad. No se publican contenidos que revelen aspectos confidenciales de las personas o la entidad, que afecten el buen nombre o que puedan generar efectos legales adversos por su publicación.
- Los contenidos que correspondan a archivos para descargar, deben indicar la fecha de publicación o de su última actualización.
- Los comunicados de prensa solo deben ser publicados por el Grupo de Comunicación y Prensa de la Aeronáutica Civil.
- Las imágenes serán cargadas en con resolución de visualización en monitores de 72 pixeles por pulgada y debe estar al tamaño de la caja o contendor en la cual va a ser visualizada esto con el objetivo de que carga del contenido sea rápida.
- Las Imágenes deben contener texto alternativo con el fin de que estas imágenes sean accesibles.
- Los videos que se carguen en el sitio web deben estar en formato *.mp4* y usando codificación h.264 con las dimensiones predeterminadas: 1920X1080px.

12.2.1 Orientación

Cualquier publicación en la página web de la entidad debe cumplir con las siguientes condiciones en material de derechos de autor:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

Las obras protegidas por el derecho de autor que se encuentren dentro del sitio web hacen parte del patrimonio de la entidad; y, por lo tanto, son considerados bienes fiscales. Por ello, su utilización debe estar autorizada expresamente indicando qué se puede hacer con el material.

El uso (reproducción, transformación, o puesta a disposición) de contenidos de terceros protegidos por el derecho de autor, deben contar con la debida autorización del titular de los derechos.

El uso de textos, elementos gráficos, audios, videos, bases de datos, entre otros materiales tomados de fuentes externas y sujetos a derechos de autor, deben ser referenciados como tal. En caso de textos, se utilizará entre comillas (“”) incluyendo como mínimo nombre del autor y/o documento origen.

12.2.2 Orientación

1-La Políticas y condiciones de uso. La Unidad Administrativa Espacial de la Aeronáutica Civil de Colombia –UAEAC– pone a disposición del público su sitio web, con carácter libre y gratuito, bajo los términos y condiciones que se incluyen a continuación, los cuales se entienden como conocidos y aceptados por los usuarios y visitantes del mismo.

2-Aceptación de Términos y Condiciones. Cuando un visitante o usuario accede al sitio web de la Aeronáutica Civil de Colombia lo hace bajo su total responsabilidad y por tanto acepta plenamente y sin reservas, el contenido de los términos y condiciones de uso del sitio web de la entidad.

3- La Aerocivil se reserva, en todos los sentidos, el derecho de actualizar y modificar en cualquier momento y, de cualquier forma, de manera unilateral y sin previo aviso, las condiciones de uso y los contenidos del sitio web.

4-El visitante o usuario podrá acceder a la información sobre Política de privacidad y condiciones de uso en la parte inferior del sitio web (footer) o ingresando a través del siguiente enlace: www.aerocivil.gov.co/politica-privacidad.

5-Al navegar dentro del sitio web de la Entidad y al acceder a los diferentes enlaces y espacios de interés dentro del sitio, el usuario se somete automáticamente a las condiciones de uso y las políticas de privacidad de la página web.

6-Propiedad del contenido del sitio web – Copyright. El sitio de internet y el contenido son de propiedad de la Unidad Administrativa Espacial de la Aeronáutica Civil de Colombia –UAEAC–, por lo tanto, está prohibida su reproducción total o parcial, su traducción, inclusión, transmisión, distribución, almacenamiento o acceso a través de medios analógicos, digitales o de cualquier otro sistema o tecnología creada, sin autorización previa y/o escrita de la entidad.

Sin embargo, es posible descargar material de www.aerocivil.gov.co para uso personal y no comercial, siempre y cuando se referencie la entidad.

Con respecto a los contenidos que aparecen en el sitio web de la Aerocivil el usuario se obliga a:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	POLÍTICA DE OPERACIÓN		
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		
Principio de procedencia: 1001.370	Clave: GDIR-4-1-09-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 29JUL2020

- Usar los contenidos de forma diligente, correcta y lícita.
- No suprimir, eludir, o manipular el copyright (derechos de autor) y demás datos que identifican los derechos de la entidad.
- No emplear los contenidos y, en particular, la información de cualquier otra clase obtenida a través de la Aerocivil para emitir publicidad.
- La Unidad Administrativa Espacial de la Aeronáutica Civil–UAEAC– no será responsable por el uso indebido que hagan los usuarios del contenido de su sitio web.
- El usuario que acceda a la página de la Aerocivil, se hará responsable por cualquier uso indebido, ilícito o anormal que haga de los contenidos, información o servicios del sitio web de la entidad.
- El usuario del sitio web de la Aerocivil no incurrirá en y desde el mismo, en conductas ilícitas como daños o ataques informáticos, interceptación de comunicaciones, infracciones al derecho de autor, uso no autorizado de terminales, usurpación de identidad, revelación de secretos o falsedad en los documentos.